



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
PRESIDENCIA**

SALA PLENA

RESOLUCION No. 005
(Febrero 25 de 2019)

“Por medio del cual se nombra un Juez Administrativo del Circuito Judicial de Montería”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que la Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería, Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, allegó el día 25 de Febrero de 2019 incapacidad médica por el término de veinte (20) días, a partir del 21 de Febrero de 2019 y hasta el 12 de Marzo de 2019, otorgada por Salud Total E.P.S., a través de la Clínica Zayma de Montería.

Que en Sesión de fecha 25 de Febrero de 2019 la Sala de Gobierno de esta Corporación acordó conceder licencia por incapacidad médica a la Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería, por el término de veinte (20) días, a partir del 21 de Febrero de 2019 y hasta el 12 de Marzo de 2019.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad de su reemplazo.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 25 de Febrero de 2019 y contenida en el Acta No. 006, se acordó nombrar en provisionalidad en el cargo del cual se concede la licencia por incapacidad médica a partir del 25 de Febrero y hasta el término de duración de la misma, a la Doctora MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ, identificada con la C.C. No. 30.650.401 de Lorica - Córdoba. En ese mismo orden, se autorizó a la Presidenta de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad como Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería a la Doctora MARTHA LIGIA ZARATE ORTIZ, identificada con la C.C. No. 30.650.401 de Lorica - Córdoba, hasta el término de duración de la licencia por incapacidad médica concedida a la Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.



Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese a la interesada la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Cuarto: Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Quinto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Presidenta